



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN
PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2.021.**

ASISTENTES:

Presidenta:

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano.

Concejales/as:

D^a. Mercedes Romero Aceituno.

D^a. Susana Garrido Zafra.

D. Miguel Ángel Garrido Romero.

D. Valeriano Jesús Zafra Garrido.

D^a Fuensanta Aranda Gómez.

No asisten:

D^a Mercedes Lourdes López Cano.

D. Domingo José Martínez Garrido.

D. Nicholas Evans.

Secretaria General:

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las ocho horas y veintinueve minutos, del día quince de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.


Preside el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Encarnación B. Castro Cano, asistida de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Sra. Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Presidenta abre la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. Aprobación borrador acta anterior.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2.021, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla en sus propios términos.

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	1/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

2.- Manifiesto del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura al Manifiesto presentado por el Grupo Municipal Popular con fecha de Registro de Entrada de 28/06/2021, número 994, Manifiesto que tiene el siguiente contenido literal:

“MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBIQ.

El próximo 28 de junio se conmemora el Día Internacional del orgullo LGTBIQ, que hace visible la necesidad de seguir trabajando como sociedad en la libertad que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, para que puedan ser respetadas en su diversidad sexual. Así está recogido en la legislación internacional sobre los derechos humanos, y por ello, las personas LGTBIQ tienen los mismos derechos que todas las demás personas. También nuestra Constitución Española promueve en su artículo 14:”Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Estos días se cumplen 40 años de la despenalización de la homosexualidad en España y aún así queda un largo camino que recorrer, para que estas personas tengan el respeto de toda la sociedad internacional, europea y española.


Países como Irán, Arabia Saudí, donde por tener relaciones homosexuales se castiga con la pena de muerte, o países como Polonia y Hungría que se muestran partidarios de los espacios libres de LGTBIQ, son una muestra de ese camino que debemos seguir recorriendo para conseguir la igualdad y respeto de las personas con diversidad sexual y con ello, ser sociedades diversas y tolerantes.

El Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia nació como un instrumento para la promoción de valores de respeto a la diversidad de orientación sexual e identidad de género y el fomento del espíritu crítico de denuncia, ante la discriminación o la violencia que sufre el colectivo. En su última estadística del 2019-2020, se establecen una serie de conclusiones entre las que destaca:

- La infradenuncia, es decir la poca disposición de las víctimas a denunciar los hechos, ya sea por la falta de confianza en la protección de las instituciones, el miedo a señalarse o la vergüenza social.
- El aumento de los discursos de odio, fundamentalmente en las redes sociales.
- El incremento de las agresiones a las personas trans.
- Las personas mayores de 30 años que pertenecen a este colectivo han sufrido un aumento de agresiones, en concreto un 26% más que el año pasado.

A raíz de este informe, se ponen de manifiesto una serie de necesidades, destacando la necesidad de formación en delitos de odio, planes transversales entre departamentos,

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	2/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

para combatir la discriminación, así como la promoción de planes de sensibilización y buenas prácticas, para que se conozcan y sea visible el colectivo LGTBIQ.

Desde el Partido Popular de Andalucía, nos sumamos un año más al compromiso de seguir trabajando para luchar contra la discriminación que este colectivo sigue sufriendo en pleno siglo XXI.

Somos conscientes de que conocer la realidad, sus dificultades y las múltiples discriminaciones que en los distintos ámbitos (personal, laboral, social...) vienen sufriendo, es absolutamente necesario, para afrontar avances institucionales y reformas normativas que apoyen y palien el sufrimiento de muchas de estas personas LGTBIQU, nadie debe soportar ningún tipo de discriminación por tener una determinada orientación sexual y nadie tiene derecho ni razón para ejercer ningún tipo de violencia contra ellos. Dentro de la diversidad, todos somos iguales.

Andalucía cuenta con un gobierno presidido por el Presidente del PP-A Juanma Moreno siendo el primero en la historia de nuestra comunidad que no ha instrumentalizado la condición sexual de nadie contra nadie, que trabaja en la puesta en marcha de la I Estrategia para la igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas LGTBI y sus Familiares en Andalucía y sigue trabajando para favorecer los derechos del colectivo siendo un referente en el apoyo a este colectivo comprometiéndose en defender la igualdad y el respeto a la diversidad de todas las personas.

Por todo ello, una vez más desde el PP-A queremos decir alto y claro: Respeto y apoyo al colectivo que por su orientación sexual e identidad de género sigue siendo discriminado, y compromiso de seguir avanzando juntos."

La Portavoz socialista reconoce la importancia del tema que ha traído el Grupo Municipal Popular, y en representación de su Grupo señala que apoya todas y cada una de las palabras dichas por la Sra. Alcaldesa y pide voluntad política a este Ayuntamiento para que sea coherente con los avances realizados, en estos últimos años, por el Grupo Socialista, añadiendo que se siguen viendo y viviendo episodios lamentables de odio hacia el colectivo LGTBI, animando a superar estos prejuicios y estereotipos del pasado. Considera que este Manifiesto debió traerse al pleno ordinario del día 22 de junio, en la semana reivindicativa de los derechos del colectivo LGTBI, y considera que esto, debía haber sido fruto del consenso de todos los concejales. En referencia a una respuesta realizada por la Sra. Alcaldesa a un escrito, que sobre este tema, registró en su día el Grupo Municipal Socialista, pregunta: "¿Qué acciones se han hecho?"

La Sra. Presidenta, manifiesta, que el Grupo Popular apoya siempre a este colectivo, señalando que el Grupo Municipal Socialista lo ha traído a pleno otras veces, en forma de moción, y siempre han remado de forma conjunta, el porqué de traerlo ahora, añade, se debe a que el día 28 de junio se conmemoró ese día y fue ese día, cuando se registró este Manifiesto. Agradece a la Portavoz Socialista su apoyo,

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	3/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

expresando que esto no debe ser un hito de un partido político, ni de nadie de forma individualizada, sino que ha de ser una forma de remar juntos desde la Institución.

3.- Aprobación provisional modificación presupuestaria número 07/2021.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto número 78/2021, sobre modificación presupuestaria n.º 07/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Ingresos	Denominac.	Saldo inicial	Modific.	Saldo final
2021 59100	Préstamo Fondo Cooperación	0,00	+200.000	200.000

Partida Gastos	Denominac.	Saldo inicial	Modific.	Saldo final
2021 45963101	Reposición Firme Carretera de Los Rosales	0,00	+200.000	200.000


La finalidad es la reposición del firme de la Carretera de Los Rosales, para lo cual se han obtenido las autorizaciones pertinentes. Se ha considerado que éste es el momento idóneo para solicitar el Fondo de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, pues en este ejercicio estamos exceptuados del cumplimiento de la regla de gasto. La Presidenta explica que no se trujo al pleno ordinario del día 22 de junio, porque aún no se disponía de la autorización antes indicada, que se recibió el día 28 de junio.

La Portavoz socialista en representación de su grupo expresa que votará a favor tanto en este punto como en el siguiente.

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:*

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	4/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Partida Ingresos	Denominac.	Saldo inicial	Modific.	Saldo final
2021 59100	Préstamo Fondo Cooperación	0,00	+200.000	200.000

Partida Gastos	Denominac.	Saldo inicial	Modific.	Saldo final
2021 45963101	Reposición Firme Carretera de Los Rosales	0,00	+200.000	200.000


SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal."

Al igual que ya hizo en la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que el objeto de esta modificación es la reposición del firme de la carretera de Los Rosales, para lo cual se pretende crear una partida presupuestaria por importe de 200.000,00 € con cargo al Fondo de Cooperación, añadiendo que se pide ahora porque se dan las condiciones idóneas para ello, al quedar exceptuados del cumplimiento de la regla de gasto, la devolución es a diez años, siendo el importe anual de 20.000,00 €.

Abierto el debate, la Portavoz socialista comienza pidiendo disculpas por la ausencia imprevista del Sr. Martínez Garrido.

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	5/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Seguidamente manifiesta que su grupo apoyará todo lo que sea buscar financiación en las mejores condiciones para Frailes, expresando que esta actuación es necesaria al igual que lo es, añade, en otros caminos de Frailes.

Finaliza el debate la Sra. Presidenta agradeciendo el apoyo al Grupo Municipal Socialista y manifestando que esta actuación va a ser un hito, porque los vecinos de Frailes, lo vienen demandando desde hace tiempo.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 07/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Ingresos	Denominac.	Saldo inicial	Modific.	Saldo final
2021 59100	Préstamo Fondo Cooperación	0,00	+200.000	200.000


Partida Gastos	Denominac.	Saldo inicial	Modific.	Saldo final
2021 45963101	Reposición Firme Carretera de Los Rosales	0,00	+200.000	200.000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- Solicitud Préstamo Fondo de Cooperación.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada, cuyo contenido literal es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	6/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

“La Sra. Presidenta, explica que se pretende solicitar el Fondo de Cooperación, con el fin de ejecutar la actuación de reposición del firme de la Carretera de Los Rosales, en un tramo de vías pecuarias en este Término Municipal de Frailes, para lo cual se ha concedido autorización por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, autorización recibida en este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada de 28/06/2021 número 1002, actuación que supone una inversión de 200.000,00 € y que se pretende financiar como ya se ha dicho con cargo al Fondo de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la cantidad de 200.000,00 € con cargo al Fondo de Cooperación con destino a la reposición del firme de la Carretera de Los Rosales, gasto que, por razones de interés público, no puede demorarse dado el estado actual de la citada Carretera.

2.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos actos administrativos sean necesarios en mejor ejecución de lo acordado.

3.-Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, con la documentación establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento el “Fondo de Cooperación.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”


Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la cantidad de 200.000,00 € con cargo al Fondo de Cooperación con destino a la reposición del firme de la Carretera de Los Rosales, gasto que, por razones de interés público, no puede demorarse dado el estado actual de la citada Carretera.

2.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la adopción de cuantos actos administrativos sean necesarios en mejor ejecución de lo acordado.

3.-Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, con la documentación establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento el “Fondo de Cooperación.

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	7/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

5.- Aprobación borrador de convenio urbanístico de cesión de terrenos de propiedad privada para ensanche de Calle Calvario.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que se ha redactado un borrador de convenio urbanístico denominado: “ DE CESIÓN DE PROPIEDAD DE UN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, QUE PERMITA EL ENSANCHE DE LA CALLE CALVARIO, DE ESTA LOCALIDAD, indicando que se pretende dar amplitud y facilidad a los vecinos en esa zona que conecta la calle Calvario con la Solana-Horcajuelos, de forma que en la zona de curva hay dificultades de tránsito, debiendo de hacerse una maniobra importante que está deteriorando el muro existente.

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Borrador de Convenio Urbanístico de cesión de propiedad de un terreno privado, por parte de Don Fermín Manuel Castro Garrido a favor del Ayuntamiento de Frailes, en una superficie de unos 19,76 m2, aproximadamente, con el fin de ensanchar la Calle Calvario de esta Localidad, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto e incorporado al expediente nº 82/2021, facultando ampliamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del mismo, así como para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.


2º.- Determinar su inscripción en el Libro de Registro de carácter municipal y la publicación del mismo en Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

Igual que ya hizo en Comisión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta explica que en la zona de Calle Calvario a Solana-Horcajuelos, en la curva, hay dificultades de maniobra y los tractores al dar el giro chocan con el muro, por lo que se está derribando. Con este convenio, se pretende dar amplitud a la zona para evitar que el muro se siga deteriorando.

La Portavoz Socialista manifiesta que su grupo votará sí, siempre que sea cierto que el vecino esté de acuerdo, indicando que su grupo está a favor de todo lo que sea evitar molestias a los vecinos.

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	8/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que sí es cierto y se remite a la documentación contenida en el expediente.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Borrador de Convenio Urbanístico de cesión de propiedad de un terreno privado, por parte de Don Fermín Manuel Castro Garrido a favor del Ayuntamiento de Frailes, en una superficie de unos 19,76 m2, aproximadamente, con el fin de ensanchar la Calle Calvario de esta Localidad, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto e incorporado al expediente nº 82/2021, facultando ampliamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del mismo, así como para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.

2º.- Determinar su inscripción en el Libro de Registro de carácter municipal y la publicación del mismo en Boletín Oficial de la Provincia durante el período de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

6.- Aprobación borrador de convenio urbanístico de cesión de terrenos de propiedad privada para embellecimiento de entrada al Municipio.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que se ha redactado un borrador de convenio urbanístico denominado de cesión de propiedad de terrenos privados, por parte de Doña Florencia Zafra Gallego a favor del Ayuntamiento de Frailes, en una superficie de unos 50 m2 aproximadamente, con el fin de ejecutar la siguiente actuación: “Embellecimiento del acceso de Entrada a la Localidad de Frailes”, en la bifurcación entre Nogueral y Cerrillo, actuación para la cual se ha pedido una subvención al Grupo de Desarrollo, pretendiéndose establecer una zona de bienvenida a Frailes.

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Borrador de Convenio Urbanístico de cesión de propiedad de terrenos privados, por parte de Doña Florencia Zafra Gallego a favor del Ayuntamiento de Frailes, en una superficie de unos 50 m2, aproximadamente, con el fin de ejecutar la siguiente actuación: “Embellecimiento del acceso de Entrada a la Localidad de Frailes”, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto e incorporado al expediente nº 83/2021, facultando ampliamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del mismo, así como para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	9/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

2º.- Determinar su inscripción en el Libro de Registro de carácter municipal y la publicación del mismo en Boletín Oficial de la Provincia durante el periodo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, refiriéndose a este punto y al anterior, agradece a ambos propietarios por esa voluntad que tienen, sin contraprestación económica a cambio, movidos únicamente en que Frailes siga instaurando infraestructuras que mejoran el Municipio.

La Portavoz socialista manifiesta que su grupo está a favor de cualquier intervención pública que se haga por razones de interés social o utilidad pública, y agradece la generosidad de estos vecinos que ponen su granito de arena para embellecer el Municipio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta agradece al Grupo Municipal Socialista por su intención de voto, señalando: “Hemos remado todos a una”.

La Portavoz socialista pregunta por el diseño del embellecimiento, y pide información para saber quién lo ha diseñado y si se puede contar con alguna iniciativa u opinión.

La Sra. Alcaldesa contesta que esto lleva un trabajo previo, que está documentado en el expediente, señalando que el proyecto lo ha hecho un Frailero, Juan Pedro Linares, proyecto novedoso e invita al Grupo Municipal Socialista y a cualquier persona que esté interesada, para ver el expediente.


La Portavoz Socialista dice que es una buena noticia porque la trayectoria de Juan Pedro es pública y notoria, considerando que es muy beneficioso y positivo para el Municipio, y pide que se haga algún tipo de exposición pública del proyecto.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se fijará con él, agradeciéndole el estar siempre a disposición de su pueblo.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Borrador de Convenio Urbanístico de cesión de propiedad de terrenos privados, por parte de Doña Florencia Zafra Gallego a favor del Ayuntamiento de Frailes, en una superficie de unos 50 m2, aproximadamente, con el fin de ejecutar la siguiente actuación: “Embellecimiento del acceso de Entrada a la Localidad de Frailes”, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto e

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	10/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

incorporado al expediente nº 83/2021, facultando ampliamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del mismo, así como para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.

2º.- Determinar su inscripción en el Libro de Registro de carácter municipal y la publicación del mismo en Boletín Oficial de la Provincia durante el período de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día señalado, de lo que yo como Secretaria doy fé.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

Fdo: Encarnación B. Castro Cano.

Fdo: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro de Verificación	IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Fecha	22/07/2021 10:43:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7EZWY6PV7KX3M54JIS4XR7MY	Página	11/11

